



Sesión Ordinaria de cabildo No. 122/2022-2024
Sesión Consecutiva de cabildo No. 154/2022-2024

ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

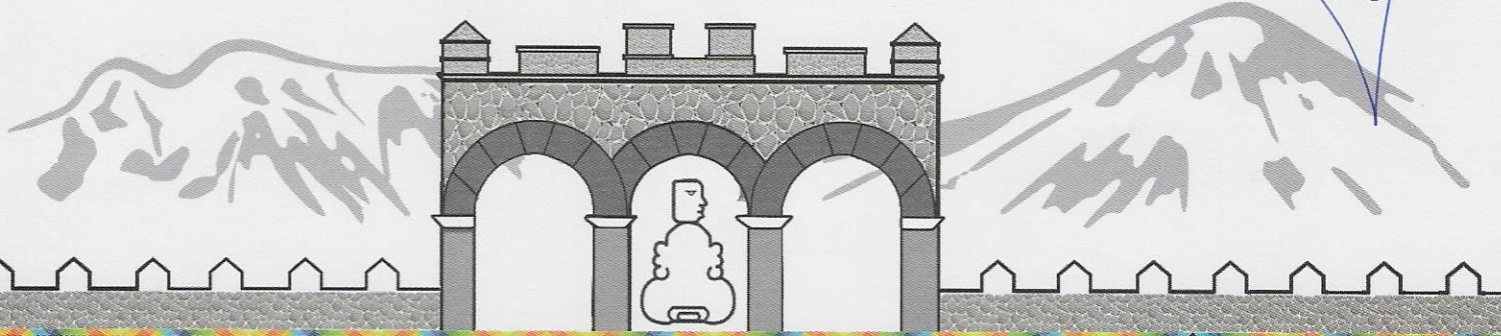
En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, siendo las ONCE horas con cinco minutos del día TREINTA (30) de MAYO del año dos mil veinticuatro, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48 fracción I, II y XXV, 53 fracción XVII, 55 fracción I y VII, 91fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 14 fracción I, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, bajo previo citatorio se encuentran reunidos en "Sala de Cabildos" planta alta de Palacio Municipal sito en Avenida Morelos número 10 en la Cabecera Municipal, los integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: C. Marcos Martínez Flores, Presidente Municipal Por Ministerio de Ley; Lic. Janet Serrano Rueda, Síndica Municipal; C. Arnulfo Leyva Cortes, Primer Regidor; Lic. Ariana Aranda Soriano, Segunda Regidora; C. Samuel Morales Rivera, Tercer Regidor; C. Patricia Rodríguez Morales, Cuarta Regidora; Lic. Alfonso Ávila Martínez, Quinto Regidor; C. Salvador Velázquez Alvarado, Sexto Regidor; y Dra. Gloria Isabel León Rojas, Séptima Regidora. Presentes nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento de Tepetlixpa, para el periodo Constitucional 2022-2024. Asistidos en este acto por la C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaria del Ayuntamiento, con el objetivo de llevar a cabo la CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, sesión bajo la propuesta del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
IV. NOTIFICACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LAS BASES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES MUEBLES, QUE SE LLEVARA A CABO DENTRO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO;
V. ASUNTOS GENERALES; Y
VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Para el desarrollo del orden del día y de los acuerdos de esta acta, se sujeta a lo señalado en el artículo 73 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México. -----

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



"Municipio con historia y responsabilidad social"





PUNTO NÚMERO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Por instrucción del Presidente Municipal la Secretaria procede a realizar el pase de lista, acto seguido informa: "la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento. El Presidente Municipal Por Ministerio de Ley C. Marcos Martínez Flores al existir quórum legal para sesionar, siendo las 11:05 horas del 30 de mayo del año 2024, reunidos en sala de cabildos, ubicada en avenida Morelos número 10, declara la formal apertura de la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo".

[Handwritten signature]

PUNTO NÚMERO DOS. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Derivado que el acta de la sesión anterior correspondiente a la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de mayo del año 2024 ha sido leída y firmada con antelación, el Presidente solicita a la Secretaria del Ayuntamiento someter a votación la dispensa de la lectura del acta referida, así mismo si no hubiera comentario someter a votación su contenido. La Secretaria del Ayuntamiento informa: "la dispensa de la lectura del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad", acto seguido al no haber comentarios, informa el contenido del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad. Se procede al siguiente punto.

[Handwritten signature]

PUNTO NÚMERO TRES. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día que ha sido girado con antelación.

La Secretaria del Ayuntamiento informa no se cuenta con ningún registro para asuntos generales

De conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento hace constar que el ORDEN DEL DIA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN, HA SIDO PUBLICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y FIJADO EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

No habiendo intervenciones se toma la votación, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD el orden del día propuesto para esta sesión.**

Se procede al siguiente punto del orden del día.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

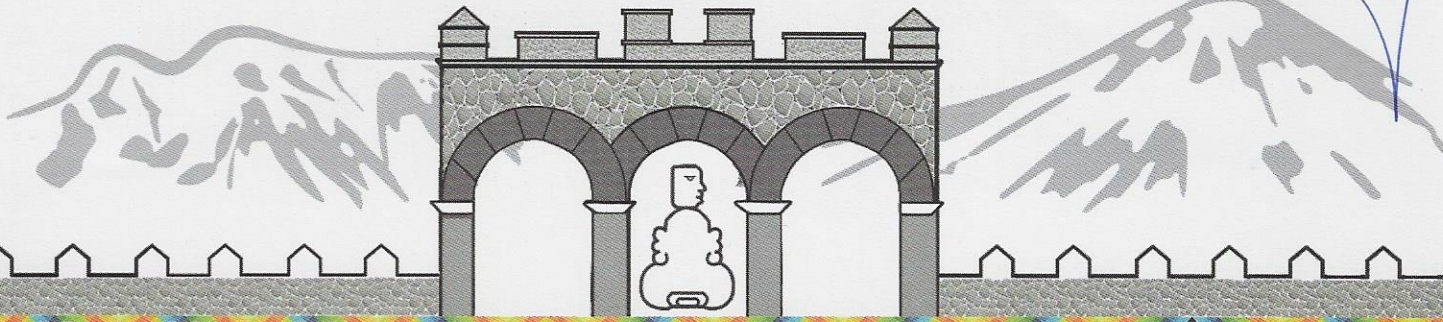
[Handwritten signature]

PUNTO NÚMERO CUATRO. - NOTIFICACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LAS BASES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES MUEBLES, QUE SE LLEVARA A CABO DENTRO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; Derivado de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles celebrada en fecha 23 de mayo del año en curso, mediante el cual se

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"Municipio con historia y responsabilidad social"





aprueban las bases y el calendario para el primer levantamiento de inventarios para el presente año, se integra el presente punto con la finalidad de hacer saber al cuerpo edilicio sobre lo siguiente: -----

Tal como se establece en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, mismo que menciona que el Levantamiento físico es el acto mediante el cual se realizará la inspección física de los bienes muebles en el lugar donde se encuentran ubicados, obteniendo el reporte de su existencia, estado físico actual y verificando sus datos de identificación. Por lo que, por este medio me permito dar a conocer las bases generales para la realización del primer levantamiento físico de bienes muebles que se llevara a cabo dentro de la entidad municipal:

- Se informa a todas las áreas que la fecha de inicio del Levantamiento físico del Inventario de Bienes Muebles será del día 3 al 15 de junio del presente año.
Se requiere que todas las áreas brinden el apoyo y las facilidades al personal involucrado, designado por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, siendo las siguientes personas: CC. Alma Delia Estrada Severiano, Guillermo Ezequiel Hernández Lima, Lorena Farelas Pérez, Saúl Moreno Gómez y el Titular de la Contraloría Interna Municipal.
De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos arriba citados, se solicita a los responsables de las Unidades Administrativas, identificar los bienes en desuso, descompuestos, siniestrados o robados, presenten la documentación o la información que permita comprobar la ubicación o destino de los mismos al momento del levantamiento físico.
Se informa a los titulares de las Unidades Administrativas que tengan vehículos oficiales asignados que se realizará la verificación física de los mismos en el día y horario asignado para su área.
Para efectos del Levantamiento físico de los inventarios, el responsable de la Unidad Administrativa o su representante deberá presentar el Formato de Levantamiento de Inventario debidamente requisitado.
Invariablemente el levantamiento Físico se llevará a cabo en el día y hora destinados según el calendario anexo, siendo indispensable que los bienes asignados se encuentren en su totalidad en la unidad administrativa, cabe mencionar que será necesario contar con la presencia del titular de la misma o de la persona que para el caso sea designada,
Cualquier duda, comentario o aclaración referente al Levantamiento será atendido en el área de Control Patrimonial.
Los imprevistos que surtan en el presente serán tratados de manera individual por el comité señalado con anterioridad.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL 03 AL 15 DE JUNIO DE 2024, PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.

Table with 4 columns: No., ÁREA, FECHA, HORARIO. It lists 32 activities from June 3rd to 6th, 2024, across various municipal departments like Presidencia, Secretaría, and Regidurías.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.





33	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	06 DE JUNIO	11:00 A 11:30 HRS.
34	COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE	06 DE JUNIO	11:30 A 12:00 HRS.
35	SÉPTIMA REGIDURÍA	06 DE JUNIO	12:00 A 12:30 HRS.
36	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	06 DE JUNIO	12:30 A 13:00 HRS.
37	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	06 DE JUNIO	13:00 A 14:00 HRS.
38	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	06 DE JUNIO	14:00 A 15:00 HRS.
39	DIRECCIÓN DE DES. ECONÓMICO	07 DE JUNIO	09:00 A 09:30 HRS.
40	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS	07 DE JUNIO	09:30 A 10:00 HRS.
41	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER	07 DE JUNIO	10:00 A 11:00 HRS.
42	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	07 DE JUNIO	11:00 A 11:30 HRS.
43	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	07 DE JUNIO	11:30 A 12:30 HRS.
44	CONTRALORÍA INTERNA	07 DE JUNIO	12:30 A 13:30 HRS.
45	AUTORIDAD INVESTIGADORA	07 DE JUNIO	13:30 A 14:00 HRS.
46	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	07 DE JUNIO	14:00 A 14:30 HRS.
47	AUTORIDAD RESOLUTORA	07 DE JUNIO	14:30 A 15:00 HRS.
48	NOTIFICADOR DE CONTRALORÍA	07 DE JUNIO	15:00 A 15:30 HRS.
49	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	10 DE JUNIO	09:00 A 10:00 HRS.
50	DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO	10 DE JUNIO	10:00 A 11:00 HRS.
51	DIRECCIÓN DE TURISMO	10 DE JUNIO	11:00 A 11:30 HRS.
52	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	10 DE JUNIO	11:30 A 12:00 HRS.
53	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	10 DE JUNIO	12:00 A 13:00 HRS.
54	SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	11 DE JUNIO	09:00 A 12:00 HRS.
55	SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11 DE JUNIO	12:00 A 13:00 HRS.
56	OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y FACILITADORA	10 DE JUNIO	13:00 A 13:30 HRS.
57	OFICIALÍA CALIFICADORA	10 DE JUNIO	13:30 A 14:00 HRS.
58	DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	10 DE JUNIO	14:00 A 14:30 HRS.
59	DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA	10 DE JUNIO	14:30 A 15:30 HRS.
60	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12 DE JUNIO	09:00 A 12:00 HRS.
61	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	12 DE JUNIO	12:00 A 13:00 HRS.
62	AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGACIONES)	12 DE JUNIO	13:00 A 16:00 HRS.
63	BIENES INMUEBLES	13 Y 14 DE JUNIO	09:00 HRS.

Lo anterior para los usos y fines legales que haya lugar. -----

PUNTO NÚMERO CINCO. – ASUNTOS GENERALES. No se cuenta con registro en este apartado, por lo tanto, este punto se da por desahogado. -----

PUNTO NÚMERO SEIS. – CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal menciona: "siendo las **11:09 horas** del día **30 de mayo** del año **2024**, ubicados en "sala de cabildos" doy por **clausurada la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**". -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción XXV, 53 fracción XVII y 55 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y celebrada la presente sesión firman al calce y al margen para su legal constancia, los asistentes miembros del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento, con la firma que utilizan en todos sus actos públicos y privados, debiéndose informar a las áreas de la Administración Pública Municipal que corresponda, girando los oficios de estilo cada uno de los acuerdos emitidos que les corresponda, para su observancia, cumplimiento y seguimiento. -----

AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO
2022 – 2024



PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
MARCOS MARTÍNEZ FLORES

Handwritten signatures and initials on the right margin.

"Municipio con historia y responsabilidad social"






SINDICA MUNICIPAL
 LIC. EN PSIC. JANE SERRANO
 RUEDA
SINDICATURA MUNICIPAL


PRIMER REGIDOR
 ARNULFO LEYVA CORTES
PRIMER REGIDURÍA


SEGUNDA REGIDORA
 LIC. ARIANA ARANDA SORIANO
SEGUNDA REGIDURÍA


TERCER REGIDOR
 SAMUEL MORALES RIVERA
TERCERA REGIDURÍA


CUARTA REGIDORA
 PATRICIA RODRIGUEZ MORALES
CUARTA REGIDURÍA


QUINTO REGIDOR
 LIC. ALFONSO AVILA MARTINEZ
QUINTA REGIDURÍA


SEXTO REGIDOR
 SALVADOR VELÁZQUEZ
 ALVARADO
SEXTA REGIDURÍA


SÉPTIMA REGIDORA
 DRA. GLORIA ISABEL LEÓN ROJAS
SÉPTIMA REGIDURÍA


SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 ALEJANDRA VIDAL VALENZUELA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

